



QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Cuestiones marítimas**Informe de la Subcomisión sobre los salarios
de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima
(Ginebra, 12-13 de febrero de 2009)**

1. La Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima se reunió en Ginebra los días 12 y 13 de febrero de 2009, de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo en su 303.^a reunión (noviembre de 2008).
2. Asistieron a la reunión seis representantes de los armadores que estuvieron acompañados por cinco consejeros técnicos, y seis representantes de la gente de mar, acompañados por siete consejeros técnicos. El informe de la reunión y la lista de participantes figuran en el documento adjunto ¹.
3. La Subcomisión examinó si era oportuno proceder a una revisión del monto del salario básico de los marineros preferentes, de conformidad con la Recomendación sobre los salarios, las horas de trabajo a bordo y la dotación de los buques, 1996 (núm. 187), en la actual coyuntura económica dado que la crisis económica mundial había afectado gravemente al sector marítimo, con repercusiones nefastas en los fletes. A pesar de que desde hacía tiempo se lograba llegar a acuerdos para actualizar el salario mínimo, esta vez la Subcomisión no pudo alcanzar un acuerdo para actualizar el monto del salario mínimo. Por consiguiente, el monto de dicho salario debería mantenerse en el mismo nivel que se convino en 2006, fecha en que se acordó el último incremento, es decir, en 545 dólares de los Estados Unidos, con efecto a partir de finales de 2008.
4. Ambos Grupos lamentaron que no se hubiese podido llegar a un acuerdo sobre un nuevo monto salarial y sus Secretarías convinieron en proseguir las discusiones a fin de llegar a un entendimiento común sobre la cuestión.

¹ Documento SJMC/2009/6.

5. La Comisión tal vez estime oportuno recomendar al Consejo de Administración que:

- a) tome nota del informe de la Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima, incluidas las opiniones expresadas por los dos Grupos a la luz de la situación del sector, y**
- b) solicite a la Oficina que consulte a las Secretarías de los Grupos de los Armadores y de la Gente de Mar con miras a convocar en su momento otra reunión de la Subcomisión.**

Ginebra, 21 de septiembre de 2009.

Punto que requiere decisión: párrafo 5.